

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 53

ÚNICO.- Se adiciona una fracción V al artículo 14 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 14.-.....

I. a IV.

V. Tomar las medidas necesarias en sus presupuestos de egresos para la ejecución de programas con perspectiva de género, en términos de la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En la medida de sus posibilidades presupuestales, las autoridades competentes tomarán las provisiones necesarias para la observancia de los efectos de este decreto.

TERCERO.- Se derogan todas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo que este decreto dispone

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

C. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Diputada Presidenta.

**C. José Adalberto Canto Sosa.
Diputado Secretario.**

**C. Ana Paola Avila Avila.
Diputada Secretaria.**